



MERCOSUR/SGT N° 4/ACTA N° 02/18

**XLIV REUNION ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4
“ASUNTOS FINANCIEROS”**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la Sede del Banco Central del Uruguay, entre los días 7 y 9 de noviembre de 2018, bajo la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, la XLIV Reunión Ordinaria del SGT N° 4 “Asuntos Financieros”, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de los temas tratados consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. ANEXO SOBRE SERVICIOS FINANCIEROS INTRA – MERCOSUR

La Coordinación Nacional prosiguió con el análisis del Anexo sobre Servicios Financieros Intra – MERCOSUR, acordando la redacción del texto del **Artículo 10 Procesamiento de datos** y de la definición de **Proveedor de servicios financieros offshore**. Asimismo, se acordó realizar un ajuste de forma en el Artículo 1 inc. b) apartado i).

De esta forma la Coordinación Nacional culminó la revisión del Anexo de Servicios Financieros del Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR, con vistas a actualizar las disposiciones específicas acordadas en el mismo. En ese sentido, se propusieron las siguientes modificaciones al referido Anexo:

- La incorporación de la clasificación de servicios financieros de la Organización Mundial de Comercio en el artículo 2, inciso a), segundo párrafo.
- Ajustes en los artículos 1, 2, 3 y 8, así como la inclusión de temas referidos a sistemas de pago y compensación y nuevos servicios financieros (artículos 6 y 7), con el objetivo de reflejar más adecuadamente las especificidades de servicios financieros y establecer criterios que permitan salvaguardar la capacidad de actuación de los reguladores financieros.
- Excluir del amparo de este acuerdo determinados proveedores de servicios financieros, como los “Shell Banks” (banco cáscara o pantalla) y

aquellos instalados en "jurisdicciones refugio"; adicionalmente, se podrán excluir otros prestadores de servicios como los "Off Shore" (Artículo 2. Inciso b).

- La incorporación de disposiciones respecto a regulación efectiva y transparente (artículo 9), procesamiento de datos (artículo 10) y organizaciones autorreguladas (artículo 11) que han surgido como producto de los avances en las negociaciones entre el MERCOSUR y la Unión Europea.

El texto acordado a la fecha del Proyecto de Decisión N° 01/18 "Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR (Modificación del Anexo sobre Servicios Financieros)" se elevó al GMC para su consideración. El mismo consta como **Anexo IV – RESERVADO**.

Asimismo, se adjunta un cuadro que compara el texto vigente del Anexo sobre Servicios Financieros y el texto propuesto. El mismo consta como **Anexo V – RESERVADO**.

Por otra parte, solicitaron al GMC instruya a la Secretaría del MERCOSUR a realizar la traducción al portugués de dicho Proyecto de Decisión.

2. MODELO PARA NEGOCIACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EXTRA – MERCOSUR

La Coordinación Nacional acordó que el modelo del Anexo sobre Servicios Financieros Intra-MERCOSUR, consensuado de acuerdo con lo señalado en el Punto 1, podrá ser utilizado como modelo para las negociaciones con otros bloques económicos o países que adopten el esquema de "listas positivas".

Asimismo, se acordó iniciar la elaboración de un documento con las bases para las negociaciones de servicios financieros del MERCOSUR que adopten el modelo de "listas negativas".

3. TRANSFERENCIA Y MOVIMIENTOS DE CAPITALES

La Coordinación Nacional reiteró al GMC la necesidad de su pronunciamiento acerca de la conveniencia y necesidad de incorporar previsiones en materia de transferencia y movimiento de capitales en el contexto del MERCOSUR.

4. RELACIONES EXTERIORES DEL MERCOSUR CON IMPACTO EN SERVICIOS FINANCIEROS

4.1. Negociaciones MERCOSUR – Unión Europea

La Delegación de Brasil y Argentina informaron que la Unión Europea retiró el artículo sobre Procesamiento de Datos de la Subsección de Servicios Financieros, dando por concluidas las negociaciones respecto a los referidos servicios.

4.2. Negociación MERCOSUR – EFTA

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay informaron que las negociaciones sobre Servicios Financieros se encuentran avanzadas. Se encuentran aún bajo negociación artículos relativos a Entidades Autorreguladas, Sistemas de Pagos y Compensación, Trato Nacional, Regulación Doméstica, Reconocimiento Mutuo de Medidas Prudenciales y Procesamiento de Datos, entre otros.

4.3. Negociación MERCOSUR – Canadá

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay informaron que entre el 17 y 22 de setiembre de 2018 se llevó a cabo la Tercera Ronda de Negociación en Ottawa- Canadá. MERCOSUR realizó consultas sobre el texto del Capítulo de Servicios Financieros propuesto por Canadá, especialmente acerca de los artículos referidos a: Trato Nacional, Comercio Transfronterizo, Nuevos Servicios Financieros y Medidas No Conformes. Indicaron, además, que las discusiones fueron constructivas y contribuyeron a un mejor entendimiento del referido Capítulo.

MERCOSUR se comprometió a enviar el texto del Capítulo de Servicios Financieros propuesto por Canadá señalando aquellas secciones, artículos o frases, respecto de las cuales no se tienen acuerdos, cuenten con propuestas de texto alternativo o se encuentren aún en consideración.

La próxima Ronda de Negociaciones está prevista para el 2 al 12 de diciembre de 2018 en Brasilia.

4.4. Negociaciones de servicios financieros con Corea del Sur

La Delegación de Brasil informó que se han iniciado las negociaciones tendientes a la firma de un Acuerdo de Libre Comercio entre MERCOSUR y Corea del Sur.

En ese sentido, Corea del Sur presentó una propuesta de texto sobre el Capítulo de Servicios Financieros sobre la base del modelo de Listas Negativas. Adicionalmente, todos los países participantes realizaron una presentación sobre sus respectivos sistemas financieros.

MERCOSUR se comprometió a enviar comentarios al texto del Capítulo de Servicios Financieros propuesto por Corea del Sur.

La próxima Ronda de Negociaciones está prevista para el mes de febrero de 2019 en Corea del Sur.

5. MAPAS DE ASIMETRÍAS EN SERVICIOS FINANCIEROS

La Comisión del Mercado de Valores informó que no ha habido cambios en la información presentada en el último Mapa de Asimetrías respecto a Brasil,

Paraguay, Uruguay y Bolivia. La Delegación de Argentina informó que la Ley N° 27.440 que modificó la Ley del Mercado de Capitales se encuentra en proceso de reglamentación por lo que el Mapa de Asimetrías será actualizado para la próxima reunión.

La Comisión de Seguros revisó la redacción del Mapa de Asimetrías de Acceso a Mercado y Trato Nacional, efectuando algunos ajustes en el primero. A su vez, se comprometió a realizar la actualización de ambos Mapas de Asimetrías para la próxima reunión.

La Comisión del Sistema Bancario informó que actualizó el Mapa de Asimetrías con la información de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay correspondiente a octubre de 2018.

La Coordinación Nacional reiteró a las referidas Comisiones la importancia de mantener actualizados los Mapas de Asimetrías tanto en lo que refiere al Acceso a Mercado como Trato Nacional, así como de detallar la normativa aplicable a cada uno de los servicios en los distintos modos de prestación.

6. INTEGRACIÓN DE BOLIVIA AL SGT N° 4 DEL MERCOSUR

En relación a la integración de Bolivia, Argentina, Paraguay y Uruguay ratificaron el Protocolo de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR.

La Delegación de Brasil actualizó la información respecto a la tramitación en el Congreso Nacional, señalando que el proyecto de Decreto legislativo que aprueba la adhesión se encuentra en la *Plenária da Câmara dos Deputados*.

La Delegación de Bolivia informó que completará los trámites de ratificación del mencionado Protocolo una vez que haya sido aprobada su adhesión por todos los Estados Partes.

La Coordinación Nacional elogió la participación de Bolivia con delegación presente en todas las Comisiones durante la XLIV Reunión Ordinaria del SGT N° 4.

7. ANÁLISIS DEL CUADRO DE ACTIVIDADES EN CURSO

La Coordinación Nacional analizó el Cuadro de Actividades en Curso actualizado con los avances de los trabajos de la Coordinación Nacional, las Comisiones y Subcomisión, hasta la XLIII Reunión Ordinaria del SGT N° 4; el mismo será publicado en su sitio web.

8. INFORMES DE LAS COMISIONES Y SUBCOMISIÓN DEL SGT N° 4

8.1. Comisión de Mercado de Valores

La Coordinación Nacional recibió el informe del desarrollo de la Reunión de la Comisión de Mercado de Valores. El Acta N° 02/18 y sus respectivos Anexos constan como **Anexo VI**.

Asimismo, tomó nota nuevamente de la importancia de la aprobación de las modificaciones legislativas en Paraguay que habiliten la firma del Acuerdo Marco de Intercambio de Informaciones y Asistencia entre Autoridades del Mercado de Valores.

En ese sentido, la Delegación de Paraguay se comprometió a realizar las gestiones necesarias ante su Sección Nacional del GMC para promover la aprobación de las modificaciones legislativas requeridas.

8.2. Comisión de Seguros

La Coordinación Nacional recibió el informe del desarrollo de la Reunión de la Comisión de Seguros. El Acta N° 02/18 y sus respectivos Anexos constan como **Anexo VII**.

8.3. Comisión del Sistema Bancario

La Coordinación Nacional recibió el informe del desarrollo de la Reunión de la Comisión del Sistema Bancario. El Acta N° 02/18 y sus respectivos Anexos constan como **Anexo VIII**.

8.4. Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo

La Coordinación Nacional recibió el informe del desarrollo de la Reunión de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo. El Acta N° 02/18 y sus respectivos Anexos constan como **Anexo IX**.

Con relación a la reiteración del interés de la Comisión en que el MERCOSUR participe como miembro observador en GAFILAT, la PPTU se comprometió a remitir a la Coordinación Nacional del GMC la propuesta de nota a ser enviada al GAFILAT.

8.5. Subcomisión de Presentación de Estados Contables

La Coordinación Nacional recibió el informe del desarrollo de la Reunión de la Subcomisión de Presentación de Estados Contables. El Acta N° 01/18 y sus respectivos Anexos constan como **Anexo X**.

9. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COORDINACIÓN NACIONAL A LAS COMISIONES

La Coordinación Nacional tomó conocimiento de la Guía Práctica de Funcionamiento de Órganos y Foros del MERCOSUR aprobada en la CVII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común e instó a las Comisiones y Subcomisión dependientes a seguir sus lineamientos.

La PPTU presentó un borrador preliminar de Instructivo interno del SGT N° 4, conteniendo los principales lineamientos para las Comisiones y Subcomisión. Al respecto, la Coordinación Nacional acordó analizar dicho instructivo.

10. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2017-2018

El Informe de Cumplimiento del Programa de Trabajo consolidado 2017-2018 del SGT N°4 consta como **Anexo XI** y se elevó a consideración del GMC.

11. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2019-2020

El Programa de Trabajo consolidado 2019-2020 del SGT N° 4 consta como **Anexo XII** y se elevó a consideración del GMC.

12. INCORPORACIÓN NORMATIVA

En relación a la Decisión CMC N° 31/10 "Reglamentación Mínima del Mercado de Capitales sobre la Elaboración y Divulgación de los Estados Financieros", la PPTU informó que Uruguay realizó su incorporación por lo que ya se encuentra vigente en el MERCOSUR.

En relación a la instrucción dada por el GMC respecto a realizar un seguimiento de la Resolución GMC N° 51/15 "Pautas de regulación mínima a ser adoptadas por los supervisores financieros para la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo", que figura sin información de los Estados Partes, la Coordinación Nacional acordó analizar su estado de situación.

13. OTROS TEMAS

13.1. Encuesta sobre el uso de monedas del MERCOSUR

La Delegación de Bolivia actualizó su información sobre el uso de monedas del MERCOSUR. Esta encuesta se encuentra publicada en el sitio web del MERCOSUR Financiero.

13.2. Cuadro de Regímenes Cambiarios y de Restricción al Movimiento de Capitales

Las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Bolivia actualizaron la información sobre Regímenes Cambiarios y de Restricción al Movimiento de Capitales al 31/12/2017. Esta información se encuentra publicada en el sitio web del MERCOSUR Financiero.

13.3. Participación de la Secretaría del MERCOSUR

La Coordinación Nacional agradeció la colaboración prestada por la Secretaría del MERCOSUR.

PRÓXIMA REUNIÓN

La Delegación de Argentina informó que la XLV Reunión Ordinaria del SGT N° 4 será realizada en la ciudad de Buenos Aires, tentativamente durante los días del 06 al 10 de mayo del 2019.

LISTA DE ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

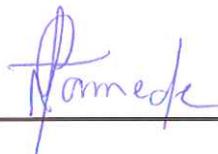
- Anexo I** Lista de Participantes
- Anexo II** Agenda
- Anexo III** Resumen del Acta
- Anexo IV** **RESERVADO** - MERCOSUR/XLIV SGT N° 4 /P. DEC. N° 01/18 "Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del MERCOSUR (Modificación del Anexo sobre Servicios Financieros)"
- Anexo V** Cuadro comparativo entre el texto vigente del Anexo sobre Servicios Financieros y el texto propuesto
- Anexo VI** Acta N° 02/18 de la Comisión del Mercado de Valores
- Anexo VII** Acta N° 02/18 de la Comisión de Seguros
- Anexo VIII** Acta N° 02/18 de la Comisión de Sistema Bancario
- Anexo IX** Acta N° 02/18 de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo
- Anexo X** Acta N° 01/18 de la Subcomisión de Presentación de Estados Contables

Anexo XI Informe del Cumplimiento del Programa de Trabajo 2017-2018

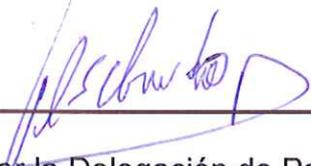
Anexo XII Programa de Trabajo 2019-2020



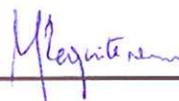
Por la Delegación de Argentina
Juan Larralde Hernández



Por la Delegación de Brasil
Paulo César de Freitas Mamede



Por la Delegación de Paraguay
Eduardo José Feschenko Gilardoni



Por la Delegación de Uruguay
Gabriela Requierena



Por la Delegación de Bolivia
Rafael Ciró Sardan